

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos competentes, arbitre las gestiones necesarias a los fines de convocar a una Misión Técnica de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos (OEA), en el desarrollo de las elecciones legislativas nacionales del corriente año.

### **FIRMANTES:**

1.- Cristian RITONDO

2.- Mercedes JOURY

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente iniciativa tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos competentes, arbitre las gestiones necesarias a los fines de convocar una Misión Técnica de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos (OEA), en el desarrollo de las próximas elecciones legislativas del corriente año.

Al respecto, cabe mencionar que el 13 de octubre del 2011, la Cámara Nacional Electoral emitió la Acordada N° 128/2011 con el objetivo de crear en el ámbito de la Secretaría de Actuación Electoral del Tribunal, el Registro de entidades acreditadas para ejercer el "acompañamiento cívico". A su vez, establece que dicho registro contendrá la información de todas las organizaciones inscriptas en él, así como la ficha técnica de cada uno de los trabajos realizados y los informes finales que se hayan presentado.

Asimismo, el Anexo I de la acordada en cuestión, fija una serie de pautas de regulación del acompañamiento cívico a los comicios por organizaciones de la Sociedad Civil y define el alcance de dicho acompañamiento, los principios a los que debe ajustarse, solicitud de inscripción, requisitos, derechos y obligaciones, capacitación de los participantes y los informes finales.

En los últimos años, ha aumentado la conciencia respecto a la importancia de la práctica de la observación electoral y, en consecuencia, la aceptación de veedores electorales se viene desarrollando gradualmente con su reconocimiento de las autoridades electorales en las distintas jurisdicciones.

En este sentido, en el año 2009, para las elecciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 28 de junio, la Junta Electoral de la Capital Federal, mediante acta 14/2009 autorizó por primera vez la presencia de un grupo de observadores domésticos propuestos por la Defensoría de Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires significando el primer reconocimiento judicial del instituto de la observación electoral en el país.

En la provincia de Córdoba, el Tribunal Superior de Justicia de Córdoba mediante Acuerdo Reglamentario Número 1066, SERIE "A" del 12 de julio de 2011 y Acuerdo Número 438 – SERIE "A", 5 de agosto de 2011 se permitió

la acreditación de la Organización de los Estados Americanos -OEA-, Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral -IDEA Internacional-, Instituto Federal Electoral -IFE México-, Oficina Nacional de Elecciones -ONPE Perú- y miembros de la Justicia Electoral de países de Latinoamérica -del ámbito internacional-y, -en lo doméstico- de legisladores y asesores del Congreso Nacional, autoridades judiciales miembros del Foro Federal de Organismos Electorales de la República Argentina, a la Defensoría del Pueblo de la provincia de Córdoba, académicos y estudiantes de la Universidad Católica de Córdoba e integrantes de ONGs de la provincia.

No obstante, la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires dictó la Resolución Técnica Nro. 70/2012, reglamentando las observaciones electorales, de modo tal que en las últimas elecciones que se desarrollaron en distintos puntos de nuestro país, la participación de distintas organizaciones y asociación fue creciendo sostenidamente.

Sin perjuicio de ello, es importante señalar que la Argentina no solo nunca ha recibido una Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos (OEA), sino que como Estado Miembro de dicha organización financia las Misiones de Observación Electoral que se llevan a cabo en otros países del mundo.

Resulta pertinente destacar que el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral, que actúa bajo la órbita de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia de la OEA, es la entidad encargada desarrollar y mantener un servicio permanente y profesionalizado de observación y cooperación técnica electoral para los países miembros, basado en un trabajo de mejoramiento continuo y en la consolidación de procedimientos y prácticas en la materia.

Desde 1962, la OEA viene destinando misiones electorales en los distintos Estados Miembros de la organización, participando en numerosos procesos electorales trascendentes para la región, tal es el caso de las elecciones presidenciales en Estados Unidos de América en el año 2016. A su vez, elabora proyectos de cooperación técnica mediante la implementación distintas auditorías conforme a la "*Norma Iso electoral Internacional (17582)*".

El objeto del presente proyecto, es concordante con lo establecido por la "Carta Democrática Interamericana (2001)"; la "Carta de la Organización de los Estados Americanos"; las normas relativas a la protección de los derechos humanos, conocidas como "Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y Políticos" y la "Declaración de Principios para la Observación Internacional de Elecciones y el Código de Conducta para Observadores Internacionales de elecciones", suscriptos por distintas organizaciones durante un Acto de conmemoración, el 27 de octubre de 2005, en las Naciones Unidas (Nueva York).

A su vez, no podemos omitir, que un gran sector de la sociedad civil desde hace años viene solicitando y concientizando sobre la importancia que implica la implementación de observaciones electorales en nuestro país.

En este sentido, debemos destacar el trabajo llevado a cabo por la organización "*Transparencia Electoral*", con sede en Buenos Aires, que han participado en carácter de Observadores Electorales en más de 30 elecciones internacionales y cuenta con una trayectoria de más de 10 años de trabajo en América Latina, que ha solicitado, en reiteradas oportunidades, la necesidad de que el Poder Ejecutivo convoque a una Misión de Observación Electoral de la OEA en las elecciones legislativas de este año. En ese sentido, han advertido que los cambios en el calendario electoral, las modificaciones en la legislación, y el contexto sanitario en el que se celebrarán los comicios, son elementos que deben ser seguidos de cerca desde una perspectiva técnica electoral apartidaria e independiente. Ante ello, la convocatoria a una Misión de Observación Electoral de la OEA aportaría certidumbre entre los sectores políticos que compiten y la ciudadanía, mejorando el proceso electoral y sentando un precedente para las próximas misiones electorales.

La observación electoral se ha convertido en el método más común para identificar y prevenir errores, distorsiones y manipulaciones en las prácticas de logística electoral y de la votación cuando es desarrollada por organismos independientes, ya sea nacionales o internacionales.

Asimismo, suelen contar con información comparativa de otras evaluaciones que pueden ser efectivas para estimular el mejoramiento y adecuación de esta práctica conforme a los parámetros utilizados internacionalmente.

Es por ello, que estamos convencidos que ante el contexto actual en el que se celebrarán los comicios, es sumamente necesario un seguimiento desde una perspectiva técnica electoral apartidaria e independiente.

Entendemos que la presente iniciativa es razonable y realizable a los fines de generar certidumbre no solo en los sectores políticos que compiten sino también en la ciudadanía.

En ese orden ideas, conforme a la indiscutida capacidad técnica de la OEA, consideramos que su participación implicará un gran aporte a la mejora del proceso electoral argentino, generando precedentes en las próximas elecciones.

Señor Presidente, a meses de que se cumplan 38 años de la restauración de la democracia en nuestro país, la observación electoral garantizada y preservada, es un gran aliento para aquellos que, con un trabajo comprometido, ven en el proceso electoral y la transparencia de las elecciones el primer eslabón de la legitimidad democrática.

No cabe dudas, que cuanto más fortalecemos los institutos que generen confianza, alienten la integridad y respalden la transparencia, más se verá fortalecida la democracia, que descansa en el voto popular.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

**FIRMANTES:**

1.- Cristian RITONDO

2.- Mercedes JOURY